



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 1 de 4
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-ASTEPA/2019
No. observación: 05
Monto fiscalizable: \$ 117,722,984.00
Monto fiscalizado: \$ 117,722,984.00
Monto observado Sin Cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN (ASTEPA)

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Incumplimiento a la normatividad aplicable (pago con cheques).

El Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), es el medio establecido para la asignación y utilización de recursos provenientes de los ingresos federales que obtenga la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), por la recaudación de los derechos por la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales que se suministren a las empresas públicas y privadas a que se refiere la fracción I, apartado B del artículo 223 de la Ley Federal de Derechos (LFD).

En el ejercicio presupuestal 2018, a través del PRODDER, se asignaron recursos en el estado de Jalisco, por la cantidad de \$125,466,336.00 (Ciento veinticinco millones, cuatrocientos sesenta y seis mil, trescientos treinta y seis pesos 00/100 MN), mediante programas de acciones, y sus modificatorios, de los cuales se acuerda entre la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y el Organismo Público Descentralizado denominado "Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán (ASTEPA)" la cantidad de \$11,722,984.00, teniendo como resultado la ejecución de las siguientes acciones:

ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	FEDERAL	ESTATAL	OPD	TOTAL
ENERGÍA ELÉCTRICA	APOYO PARA PAGO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 1,758,447.00	-	\$ 1,758,447.00	\$ 3,516,894.00
OBRA NUEVA	CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE CONDUCCIÓN DE TUBERÍA PVC DE 12"	\$767,534.50	-	\$767,534.50	\$ 1,535,069.00
ADQUISICIONES	MATERIALES Y REACTIVOS	\$ 2,642,868.00	-	\$ 2,642,868.00	\$ 5,285,736.00
REHABILITACIÓN	REHABILITACIÓN DE MOTOR	\$ 348,661.00	-	\$ 348,661.00	\$ 697,332.00

Correctiva:

En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco, en el ámbito de su competencia, se solicita y promueve al Organismo Público Descentralizado denominado Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán (ASTEPA), a través del H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, iniciar los procedimientos de responsabilidad administrativa a los servidores públicos involucrados por los **incumplimientos u omisiones** a las disposiciones normativas; siendo el competente para imponer sanciones; debiendo **informar por oficio** a este Órgano Estatal de Control de las actuaciones al respecto.

Preventiva:

El Organismo Público Descentralizado denominado Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán (ASTEPA), a través del área competente, deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.

Todo lo anterior en un plazo de 45 días hábiles de acuerdo al artículo 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

0F-2263



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 2 de 4
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-ASTEPA/2019
No. observación: 05
Monto fiscalizable: \$ 11722,984.00
Monto fiscalizado: \$ 11722,984.00
Monto observado Sin Cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN (ASTEPA)

OBSERVACIÓN

BOMBA Y/O ARRANCADOR. SUSTITUCIÓN DE MOTOR, BOMBAS Y/O ARRANCADOR.	\$ 165,712.00	-	\$ 165,712.00	\$ 331,424.00
TOTAL				\$ 11,336,445.00

Con motivo de la auditoría número AUD/DIR/JAL/PRODDER-ASTEPA/2019, practicada a los recursos del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER) ejercicio presupuestal 2018; la cual se llevó a cabo del 20 al 24 de mayo del 2019; se solicitó a el Organismo Público Descentralizado denominado Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán (ASTEPA), documentación comprobatoria de la aplicación del recurso, por medio del Oficio de Requerimiento número 1525/DGVCO/DAOC/2019 de fecha 08 de abril de 2019.

Derivado del análisis y revisión a la documentación, se pudo constatar que ASTEPA realizó pagos a los proveedores y contratistas mediante cheques, mismos que corresponden a las cuentas con números: 559281525, 559281534 y 0643418819, del Banco Mercantil del Norte (BANORTE) S.A, cuentas correspondientes al Organismo Público Descentralizado Denominado Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán (ASTEPA) cabe mencionar que no existe una cuenta específica para el manejo de los recursos del Programa de Devolución de Derechos, (PRODDER), ejercicio presupuestal 2018, incumpliendo con lo estipulado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67, el cual señala lo siguiente:

"Los entes públicos implementarán programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios, salvo en las localidades donde no haya disponibilidad de servicios bancarios."
Considerando la normatividad citada con anterioridad, asimismo que el Organismo

RECOMENDACIONES

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año
28	junio	2019

Fecha Compromiso de Solventación:

Día	Mes	Año
30	agosto	2019

Por Organismo Público Descentralizado denominado Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán (ASTEPA)



Nombre: Miguel Ángel Vera Méndez
Firma: [Firma manuscrita]
Cargo: Coordinador de Gestión
TEPATITLÁN

[Firma manuscrita]



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENIDA.**

Hoja No. 3 de 4
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-ASTEP/2019
No. observación: 05
Monto fiscalizable: \$ 11'722,984.00
Monto fiscalizado: \$ 11'722,984.00
Monto observado Sin Cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN (ASTEPA)
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES

Público Descentralizado Denominado Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán tiene acceso a servicios bancarios por medios electrónicos, se concluye que se realizaron pagos a proveedores y contratistas mediante cheque y no mediante transferencia electrónica, incumpliendo las disposiciones que contempla la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

CAUSA:

Omisión de la normativa específica aplicable.

EFEECTO:

Procedimiento de responsabilidad a servidores públicos.
Falta de transparencia en la aplicación del recurso

FUNDAMENTO LEGAL:

Ley General de Contabilidad Gubernamental, Artículo 67, párrafo segundo.
Artículo 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
Artículos 46, 47 y 48, de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.
Artículo 91 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

[Handwritten signatures and marks]



**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.**

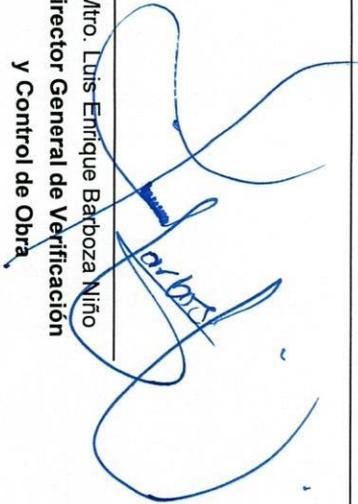
Hoja No. 4 de 4
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-ASTEP/2019
No. observación: 05
Monto fiscalizable: \$ 11'722,984.00
Monto fiscalizado: \$ 11'722,984.00
Monto observado: Sin Cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATTLÁN (ASTEPA)

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

Por la Contraloría del Estado de Jalisco


 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño
 Director General de Verificación
 y Control de Obra


 Ing. Sabino Mariscal Pascual
 Encargado de la Coordinación


 Ing. José Manuel Hernández Cuevas
 Personal Contratado


 L.A.E. José Eduardo Limón Covarrubias
 Personal Contratado

